



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



INSTRUCTIVO NACIONAL
SENASAG/DN/014/2015

A: JEFES DISTRITALES – SENASAG
ENCARGADOS DE PUESTOS DE CONTROL

DE: Ing. Mauricio Samuel Ordoñez Castillo
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

REF.: PRESENTACIÓN DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN EN FRONTERA

FECHA: Santísima Trinidad, 06 de marzo de 2015.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a reclamos presentados ante el SENASAG Nacional por parte de nuestros usuarios; en el cual hacen referencia a que en algunas fronteras se estaría exigiendo copia del Permiso de Importación para cualquier ingreso de mercadería. Al respecto debo manifestar que la finalidad de solicitar el permiso de importación es prevenir el ingreso de plagas y enfermedades (prevalentes y exóticas) y fundamentar la aplicación de medidas técnicas preventivas y restrictivas para manejar situaciones de riesgo de introducción de plagas cuarentenarias y enfermedades.

Por lo tanto se instruye a partir de la presente que: En el caso productos no comprendidos en el siguiente listado, NO es necesario solicitar el permiso de importación; ni en original ni en fotocopia ya que la misma será desaduanizada en Aduana Interior; salvo que desaduanización sea en frontera.

- Carnes Bovinas, Ovinas, de aves y suinas crudas
- Carne de animales silvestres (en cualquier estado)
- Productos chacinados (hamburguesas, fiambres y embutidos)
- Leche fluida cualquier especie cruda
- Manteca cruda
- Crema de leche cruda
- Huevos de aves o reptiles frescos
- Huevos o sus partes en polvo
- Sangre de cualquier especie animal
- Viseras (de cualquier especie)
- Cueros y pieles frescos, secos y salados (de cualquier especie)
- Pelos, Asta y pezuñas de animales (de cualquier especie)
- Lana sucia
- Crines o cerdas (de cualquier especie)
- Huesos (de cualquier especie)
- Alimentos para perros y gatos sin envase
- Raciones para animales
- Harina de carne, hueso y sangre
- Otras harinas de origen animal



2015
Año Internacional
de los Suelos



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



- Vacunas para animales
- Sueros animales
- Semen y embriones (de cualquier especie)
- Plumas de aves frescas
- Cultivos in vitro, bacterias, hongos y virus para fines científicos
- Pastas frescas con relleno de origen animal
- Animales vivos, excepto los animales de compañía.
- Productos de uso veterinario.
- Animales vivos con fines (reproductivos, cría, recría y engorde)
- Canales o medias canales de la especie Bovina, frescas o refrigeradas.
- Carne en cortes de la especie Bovina, fresca o refrigerada
- Canales o medias canales de la especie Bovina, congeladas
- Carne en cortes de la especie Bovina, congeladas
- Canales o medias canales de la especie caprina, fresca, refrigeradas o congeladas
- Carne en cortes de la especie caprina, fresca, refrigerada o congelada
- Canales o medias canales de la especie ovina, fresca, refrigeradas o congeladas
- Carne en cortes de la especie ovina, fresca, refrigerada o congelada
- Canales o medias canales de la especie caballar, asnal o mular, frescas, refrigeradas o congeladas
- Carne en cortes de las especies caballar, asnal o mular, fresca refrigeradas o congeladas
- Carne deshuesada de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada, procedente de España (se aplican los requisitos establecidos en la Resolución 428 de la Junta)
- Carne deshuesada de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada (de terceros países)
- Canales o medias canales de la especie porcina, frescas refrigeradas o congeladas
- Carne en cortes de la especie porcina, fresca, refrigerada, o congelada, incluso piernas y paletas
- Despojos comestibles de la especie porcina, frescos, refrigerados o congelados
- Despojos comestibles de la especie bovina, frescos, refrigerados o congelados
- Despojos comestibles de la especie caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados
- Despojos comestibles de la especie caprina, frescos, refrigerados o congelados
- Despojos comestibles de la especie ovina, frescos, refrigerados o congelados
- Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos
- Gallinas o pollos enteros o troceados, frescos, refrigerados o congelados
- Hígados o despojos comestibles de aves, frescos, refrigerados o congelados
- Grasas sin fundir de ave, fresca, refrigeradas, congeladas, salada o en salmuera, seca o ahumada
- Gallina, Pollo o pavo mecánicamente deshuesados
- Patos o gansos enteros o troceados, frescos, refrigerados o congelados
- Pavos enteros o troceados, frescos, refrigerados o congelados
- Carnes o despojos comestibles de conejo o de liebre, frescos, refrigerados o congelados
- Carne y despojos comestibles (pierna, paleta y trozos deshuesados) de porcino
- Pierna, paletas y trozos sin deshuesar de porcino
- Leche y nata (crema), sin adición de azúcar ni otro edulcorante
- Harinas de carne, huesos, plumas y/o sangre



2015

Año Internacional
de los Suelos



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
VICE MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA



- Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre que procedan de la especie porcina (de cerdo y no de jabali), crudos, maduros o secos
- Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre que procedan de la especie porcina (de cerdo u no de jabali), crudos, maduros o secos
- Lomo de cerdo con algún tipo de proceso (no cocidos)
- Jamones madurados
- Gallina, pollo o pavo, salados
- Gallina, pollo o pavo, en salmuera
- Gallina, pollo o pavo, adobados
- Gallina, pollo o pavo, condimentados
- Gallina, pollo o pavo, marinados
- Quesos frescos sin pasteurizar.
- Carnes de aves cocidas y semi cocidas.
- Tocino sin partes magras o grasa sin fundir de cerdo, fresco, refrigerado, salado o en salmuera, seco o ahumado
- Tocino entreverado (panceta) y sus trozos
- Quesos frescos (incluidos los de la lactosuero)
- Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre que procedan de la especie porcina de (cerdo y no de jabali) parcialmente (escaldados), cocidos
- Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre que procedan de la especie porcina (de cerdo y no de jabali), cocidos
- Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre que procedan de la especie porcina (de cerdo y no de jabali) parcialmente (escaldados) cocidos
- Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre que procedan de la especie porcina (de cerdo y no de jabali), cocidos
- Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos, cuando procedan de las especies aviares, cocidos
- Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos, cuando procedan de la especie bovina, incluso del género búfalo, cocidos
- Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos, cuando procedan de camélidos sudamericanos domésticos (alpaca y llama), cocidos
- Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos, cuando procedan de las especies caballar, asnal o mular, cocidos
- Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos, cuando procedan de las especies caprina y ovina, cocidos
- Jamón serrano deshuesado de cerdo
- Jamón ibérico deshuesado de cerdo
- Jamones cocidos parcialmente (escaldados)
- Jamones cocidos
- Suero de mantequilla (de manteca), leche y nata (crema), cuajadas, yogurt kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, aromatizados o con frutos o cacao
- Lacto suero, incluso concentrado, con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de leche, incluso con adición de azúcar y otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte



[Firma manuscrita]



2015
 Año Internacional
 de los Suelos

- Mantequilla (manteca) y demás materias grasas de la leche
- Grasa anhidra de leche
- Mantequilla
- Quesos fresco (incluidos los de lactosuero)
- Quesos fundidos
- Quesos madurados
- Huevos frescos para consumo
- Huevos fértiles o embrionados
- Huevos libres de patógenos específico
- Carne termoprocificada enlatada
- Frutas y hortalizas frescas.
- Flores frescas y adornos florales.
- Plantas para plantar (Semillas botánicas, yemas, esquejes, estacas, yemas, rizomas, bulbos, rizomas y otros similares) de especies cultivables agrícolas, forestales y ornamentales.
- Granos diversos que pueden ser utilizados con fines de consumos o procesamiento.
- Productos de maderas sin y con proceso industrial.
- Plantas *In vitro* o producidas *In vitro* en cualquiera de sus formas.
- Germoplasma de semilla sexual para uso agrícola y forestal.
- Organismos de control biológico que lleguen en medios de cultivo especial o sobre organismos plaga (Para investigación o identificación).
- Plantas y sus partes para exhibición en congresos o ferias.
- Abono orgánicos.
- Plaguicidas y sustancias afines de uso agrícola.
- Otros productos y subproductos de origen vegetal no considerados anteriormente y que implica un riesgo fitosanitario según lo establezca el SENASAG.

En espera del estricto cumplimiento del presente instructivo, me despido con las consideraciones mas distinguidas.



Ing. Mauricio Samuel Ordoñez Castillo
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SENASAG - MDRYT

CC/ ARCH. UNIA2015



2015
Año Internacional
de los Suelos